

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

306-19

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Pública N° 16/2019, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
 - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio Libertador San Martín (requisito únicamente para proveedores de la localidad).
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.
9. Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos quinientos (\$ 500,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

- Los precios de las ofertas.
- La calidad del material ofrecido.
- Plazos de entrega, garantías.
- Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- Antecedentes de la firma oferente.
- La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.
- Aplicando los beneficios de la Ordenanza N° 939 a los proveedores inscritos en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín.

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura del Concurso siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Licitación Pública para la contratación de mano de obra para trabajos de construcción, para la Obra Pública N° 27.51.00 – Rem. y Amp. Sede Municipal de la ciudad de Libertador San Martín, ubicado en calles Sarmiento y Buenos Aires, y que se realizará por medio de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

El sistema constructivo adoptado para la ejecución de la Obra es tradicional, en un todo de acuerdo a las Memorias, Planos Generales, de Estructuras y de Carpinterías elaborados por este Municipio.

Contenidos de la Obra:

Etapas	Contenidos
1	Trabajos preliminares
	1.1 Demoliciones generales para adaptación vanos y puertas placas – con terminaciones incluidas. 1.2 Vanos. 1.3 Revoques y pisos. 1.4 Limpieza general de obra.
2	Instalación Eléctrica y Afines
	2.1 Colocación de Plafón LED 0.6 X 0.6 M 48 W – De embutir (para cielorrasos desmontables). 2.2 Colocación de Spot FIJO Ø8CM – 7 w. 2.3 Colocación de Panel LED interior circular – 18W. 2.4 Colocación de Bañador LED exterior 16W – Empotrable piso – Dimensiones 1 m de largo. 2.5 Colocación de Luz de Emergencia LED. 2.6 Colocación de Tira Led interior – 60 LED 12 V. 2.7 Colocación de Bidireccionales LED de aplicar – 2 x 75 w. 2.8 Colocación de Spot fijo exterior - Ø8CM 7 W. 2.9 Colocación de Carteles led de iluminación de emergencia – tipo “salida”. 2.10 Colocación de Carteles led de iluminación de emergencia – tipo “escalera”. 2.11 Colocación de extractores de aire en baños y Kitchenette.
3	Construcción en Seco
	3.1 Cielorraso exterior PVC – trabajo en altura. 3.2 Cielorraso interior sobre escalera y hall de acceso.
4	Zocalos
	4.1 Colocación de umbral de granito 4.2 Colocación de zócalos de aluminio 4.3 Zócalos de cemento reundido
5	Pintura y Revestimientos
	5.1 Pintado de cielorrasos interiores, tabiques y muros. 5.2 Revestimiento plástico texturado fino en muros. 5.3 Esmalte sintético y protector de madera en barandas.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **306-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

Etapa 1 - Generalidades y Trabajos Preliminares (Plano Adjunto N° 01):

Se deberá realizar una visita de obra previo a la presentación de la oferta, bajo acto licitatorio, para definir las tareas preliminares necesarias para la terminación general de la obra. El Municipio pondrá a disposición un agente municipal, en calidad de inspector, con el fin de resolver cualquier tipo de dudas previas a la presentación de ofertas.

Deberá ajustarse al detalle de la planilla de cómputo adjunta al presente pliego.

Esta etapa contempla todos los trabajos previos de terminación en pisos y tabiques que se requieren para recibir la terminación final de pintura.

1.1 – Demoliciones

Demolición de muros: se adaptarán a lo indicado según plano adjunto y tomando siempre los recaudos necesarios para no afectar lo ya terminado, se deberá prever la colocación de placas fenólicas o algún material de protección sobre el solado entorno a los sectores que se lleve a cabo la demolición.

1.2 – Vanos

Se construirán nuevos vanos para puertas según lo indicado en planos, quedando estos resultantes en perfecta terminación. No permitiéndose terminaciones fuera de plomo, en caso de que la inspección lo requiera, tendrán que rehacerse los trabajos que no cumplan con estos requerimientos.

1.3 - Revoques Y Pisos

En los sectores de muchetas, paredes y sectores donde se requiera, se realizará la terminación de revoque grueso y fino. También entorno a vanos donde se requirió demoler piso, estos se colocarán nuevamente.

1.4 - Limpieza inicial, Periódica Y Final de Obra

La Contratista deberá observar fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

Se deberá realizar limpieza en forma permanente, para mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará prohibido tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, una de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

Etapa 2 - Instalación Eléctrica (Plano Adjunto N° 02):

Esta etapa comprende la provisión de maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los siguientes trabajos:

▪ Alcance de los trabajos:

- Colocación y conexión de todos los artefactos eléctricos que se indican en planos, y lo que resulte necesario para la correcta terminación y perfecto funcionamiento de la iluminación del edificio.
- instalaciones, gastos de transportes, pruebas, carga, descarga y manipuleo de todos los aparatos, equipos y materiales integrantes de las instalaciones.
- Puesta en funcionamiento general de la instalación.

Los artefactos serán provistos por el Municipio, y serán ubicados según se detalla en planimetría. Una vez entregados los artefactos, se deberán verificar su buen estado y cuidar su manipulación, ya que cualquier daño ocasionado en obra, será responsabilidad absoluta del Contratista. Para su instalación, se cuidará el cielorraso ya instalado, no pudiendo quedar fisuras, manchas ni roturas.

▪ Colocación de materiales y artefactos de iluminación:

Detalle de los artefactos a colocar:

- 1- luminaria tipo 1: Interior: plafón led 0.6 x 0.6m. 48 w – luz fría– de embutir (para cielorrasos desmontables). difusor de policarbonato opal. se colocará en los sectores indicados en plano de iluminación, en reemplazo de una placa de cielorraso desmontable.
- 2- Luminaria tipo 2: Interior: SPOT Ø8CM, Lámpara 7 W.
- 3- Luminaria tipo 3: Interior: panel led circular, Ø220 mm Medida exterior – 18W - Blanco Frío.
- 4- Luminaria tipo 4: Exterior: Bañador LED16W – Empotrable piso c/tubo LED – Dimensiones 1 m de largo
- 5- Luminaria tipo 5: Interior: luz de emergencia led.
- 6- Luminaria tipo 6: Interior: tira led, luz cálida 60 leds/m 12 v.
- 7- Luminaria tipo 7: Exterior: bidireccionales leds de aplicar – 2 x 75 w
- 8- Luminaria tipo 8: Exterior: spot fijo blanco ø8cm7 w.
- 9- Colocación de Cartelería led de emergencia – tipo “SALIDA”
- 10- Colocación de Cartelería led de emergencia – tipo “ESCALERA”
- 11- Colocación de extractores de aire en baños y Kitchenette.

Etapa 3 - Construcción en Seco (Plano Adjunto N° 01):

3.1 - Cielorraso Exterior (Trabajo en altura)

En los sectores indicados en planos, se realizará el cielorraso exterior en Machimbre de PVC. Será realizado con un perfil para PVC sujetado en el perímetro entorno a la pared exterior y la estructura metálica, mediante remaches o tornillos según se requiera. Sobre el perfil perimetral se procederá a realizar el encastre del machimbre de PVC en sentido perpendicular al muro, las cuales deberán quedar en perfecta escuadra y no se aceptarán irregularidades ni paseos a lo largo del recorrido (*se determinará en obra la altura específica del cielorraso*).

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019**

3.2 - Revestimiento de Escalera y Cielorraso Hall de Acceso

En la parte inferior de la totalidad de la escalera principal, según se indica en planos, se realizará un revestimiento con placas de yeso, adheridas a la losa mediante pegamento reforzado. La terminación de las placas será con malla y masillado, conforme a las reglas del sistema constructivo Durlock. Sobre el cielorraso del hall de acceso exterior se aplicará yeso proyectado.

Etapa 4: Zócalos (Plano Adjunto N° 01):

Esta etapa comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar las tareas de colocación de zócalos de acero inoxidable.

La colocación se realizará en las zonas indicadas en planimetría y será según especificaciones del fabricante. Se deberá cuidar los niveles en la colocación y detalles en uniones y juntas, debiendo quedar colocados de manera prolija.

Las piezas deberán ser manipuladas con cuidado, evitando ralladuras y roturas. Una vez entregado el material, será responsabilidad del contratista su custodia. El desperdicio será el mínimo posible

4.1 - Umbrales

Se colocar debajo de la puerta de acceso principal al edificio.

4.2 Aluminio

En los locales especificados se colocarán los zócalos de aluminio. Los mismos deberán otorgar una perfecta terminación en encuentro de pared y piso, cubriendo cualquier tipo de imperfección que pudiera existir.

4.3 Cemento Alisado Rehundido

En los muros especificados se realizará un zócalo de cemento alisado, el mismo deberá quedar rehundido respecto del plomo de terminación del muro. La altura de dicho zócalo será de 10cm o quedará definida en coincidencia con la altura del zócalo de aluminio.

Etapa 5 - Pinturas y Revestimientos

Esta etapa comprende la provisión de mano de obra necesaria, para ejecutar los siguientes trabajos:

Se deberán tomar los recaudos necesarios a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., en caso de que ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

Tendrán que ser limpiados todos los muros prolijamente y preparados en forma conveniente antes de recibir las manos de pintura, barniz, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas y otros defectos. La última mano de pintura, revestimiento etc., se dará después que todos los demás “gremios” que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos y será una condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

5.1 - Látex en Muros Interiores

La totalidad de los muros se pintarán con pintura al látex interior blanco lavable, serán previamente lavados (aquellos muros que lo requieran) con una solución de ácido clorhídrico y agua: 1:10 y después se enjuagarán con agua limpia.

Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, una vez seco se procederá al pintado.

En los tabiques conformados por placas de yeso, y una vez preparadas las superficies, se dará una mano de fijador hasta cubrir perfectamente la superficie y posteriormente se aplicarán dos manos (o las necesarias hasta alcanzar una terminación uniforme) de pintura látex interior color blanco.

5.2 - Látex para Cielorrasos

Se procederá a dar una mano de fijador hasta cubrir toda la superficie. Luego se dejará secar según recomendaciones del producto y se aplicarán a rodillo, pincel o máquina, dos manos de pintura al látex anti-hongos debiendo repasar los sectores que a juicio de la Inspección no hayan quedado bien cubiertos. La superficie deberá quedar bien pareja, sin ralladuras, corrimientos, etc. El color será blanco.

5.3 - Esmalte Sintético y Protector para Maderas

Sobre la estructura metálica que lo requiera, (barandas de escaleras) se aplicará esmalte sintético color gris. A tal fin, las superficies a pintar tienen que estar muy bien lijadas, desengrasadas, sin restos de óxidos u otras impurezas que dificulten la adherencia. Se deberá aplicar una mano de anti-óxido y dos manos de esmalte sintético. Las superficies deberán quedar perfectamente cubiertas. Así también se aplicará luego del correcto lijado, dos manos de protector para madera en la parte superior de las barandas.

5.4 - Revestimiento Plástico Texturado

Se aplicará sobre los muros que no estén revestidos con placas de yeso, es decir, en donde se encuentren superficies revocadas

Sobre superficies con polvo, entizadas o de cierta antigüedad, ampolladas o descascaradas deben ser corregidas eliminando las partes flojas. En caso de ser necesario emparejar las imperfecciones con enduido o lo que se requiera. Luego continuar con la aplicación del producto.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

Aplicar base para texturados con rodillo o pincel (según lo requiera). Luego aplicar el revestimiento texturado según requerimientos del fabricante.

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **03 de octubre de 2019 a la hora once (11:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete (\$ 440.247,00).

ARTÍCULO 4°: Cotización: El oferente deberá realizar una cotización donde contemple el precio de la totalidad de los materiales y maquinaria, así como también de todo el trabajo que crea conveniente para la correcta ejecución de la obra. Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder. Deberá presentar junto a su oferta el Certificado de Capacidad de Contratación anual o constancia de haber iniciado el trámite de actualización de la capacidad de contratación anual. Tales circunstancias se acreditarán únicamente con los certificados o constancia que al efecto expida el registro provincial de constructores de obras públicas.

La cotización deberá presentar el monto que representa cada una de las etapas establecidas en el Artículo 1°, y el costo total de la obra.

Los Oferentes no podrán alegar, en ningún caso, falta o deficiencia en este Pliego, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones complementarias y especificaciones, desconocimiento de ninguna Ley, Reglamento o Disposiciones inherentes a la presente Gestión.

ARTÍCULO 5°: Adjudicación: el Municipio adjudicará tomando en cuenta el Artículo 9° del Pliego General de Bases y Condiciones, y el cumplimiento del Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

La adjudicación se realizará tomando en cuenta el control y la evaluación realizada por la Jurisdicción Solicitante. Una vez resuelta la adjudicación la firma deberá inscribirse en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín.

ARTÍCULO 6°: Notificación de adjudicación: una vez resuelta la adjudicación se procederá a la Notificación al proveedor adjudicado, la cual será acompañada con la Orden de Compra correspondiente.

Una vez recibida la Notificación y la Orden de Compra, el proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para realizar cualquier tipo de reclamo, por supuesto error en los valores y/o detalle establecido en los ítems adjudicados. Vencido este plazo se dará por aceptada la adjudicación y precerá todo derecho a reclamo por parte del proveedor.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

ARTÍCULO 7°: Contrato de Obra: El Contrato de Obra y la documentación objeto del mismo (planos generales de construcción y especificaciones) deberán ser firmados dentro de los treinta (30) días corridos de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto a contratar, como lo prevé el Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 8°: Inicio de Obra: Deberá darse inicio a los trabajos a los días (10) días corridos del Acta de Inicio de Obra el cual será confeccionado y emitido por la Dirección de Obras y Servicios Públicos una vez firmado el contrato de obra.

ARTÍCULO 9°: Ejecución de la obra: Deberán ajustarse estrictamente a lo estipulado en Pliegos, Documentación Técnica y demás documentos anexos, no pudiendo el contratista realizar por sí trabajos que no se ajusten a dicha documentación, no obstante, el personal asignado para el control e inspección de obra podrá definir detalles no contemplados en dicha documentación.

No faculta o habilita a realizar la obra fuera de las reglas lógicas y correctas de la construcción el hecho que no sea clara alguna especificación. El contratista es siempre responsable de la tarea que ejecuta él y el personal que trabaja bajo su dependencia. Las herramientas, maquinaria, equipos y/o personas que trabajen en la realización de la obra hasta su completa finalización, son responsabilidad del contratista.

La ejecución de la Obra estará dividida en cinco (5) etapas:

ETAPAS	% SEGÚN AVANCE DE OBRA
01- TRABAJOS PRELIMINARES	20%
02- INSTALACIÓN ELÉCTRICA	15%
03- CONSTRUCCIÓN EN SECO	10%
04 - ZÓCALOS	15%
05 – PINTURAS Y REVESTIMIENTOS	40%

Con el objeto de respetar las costumbres y la idiosincrasia de la población en general de la localidad, el proveedor no podrá realizar tareas concernientes a la ejecución objeto de la presente Licitación desde la puesta del sol del día viernes y hasta la puesta del sol del día sábado, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con dicho requisito con la suficiente antelación.

ARTÍCULO 10°: Inspección de Obra: Estará a cargo de la persona que asigne el Municipio para tal fin, pudiendo éste realizar inspecciones en cualquier momento y sin previo aviso. Tendrá la facultad de exigir la correcta ejecución y calidad de los trabajos y utilización de materiales, corrigiendo o rehaciendo (a costa del contratista), los trabajos mal realizados y los materiales necesarios.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

ARTÍCULO 11°: Provisión de Materiales: Todos los materiales referentes a la construcción indicada en cada una de las etapas, serán provistos y puestos en obra por el Municipio de Libertador San Martín.

ARTÍCULO 12°: Plazo de Entrega: La obra será entregada en sus cinco (5) etapas por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo, en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días hábiles laborables contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

ARTÍCULO 13°: Certificación de Recepción Provisoria de Obra: El mismo se confeccionará una vez transcurrido el plazo de entrega de obra, o bien al finalizar la misma, lo que ocurra primero. Una vez puesto en funcionamiento el sistema de acondicionares de aire, sin objeciones por parte de la Inspección Municipal, se procederá a emitir el certificado de recepción Provisoria, el cual será confeccionado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 14°: Certificación Recepción Definitiva de Obra: Producida la recepción provisoria y no encontrando objeciones, dentro de los de los ciento ochenta (180) días corridos posteriores al Certificado de Recepción Provisoria de Obra, la Dirección de Obras y Servicios Públicos procederá a emitir el Certificado de Recepción Definitiva de Obra. Dentro de este plazo cualquier objeción al mal funcionamiento del pozo detectada por el Municipio, será notificada por escrito al Contratista, haciéndose este último cargo de la reparación del mismo cualquiera fuera el desperfecto en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de notificación, solo aceptándose un plazo mayor a éste ante una situación debidamente justificada por el Contratista.

ARTÍCULO 15°: Forma de Pago: El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el “cruzamiento general”.

El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago será el equivalente al porcentaje que representa cada una de las etapas especificadas en el Artículo 1° y el Artículo 7°, avance de obra terminada y la certificación de obra que realice el personal municipal encargado de la misma. Las certificaciones se realizarán por quincena (el día 15 de cada mes y último día hábil del mes o el siguiente si este resultare feriado o inhábil).

El Municipio de Libertador San Martín, liberará el pago del Certificado dentro de los diez (10) días hábiles de recibido el mismo en el Área de Contabilidad y Cómputos. En cada caso se practicará una retención del cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparación. Este Fondo de Reparación podrá ser sustituido por los demás medios que prevé el artículo 2° inciso 1) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

En caso de optarse por Fianza Bancaria o Seguro de Caución la Institución otorgante deberá hacerse responsable por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de la emisión del Certificado de recepción provisoria. Para cada uno de los casos de variación de costos el oferente deberá ampliar este fondo de acuerdo al porcentaje de aumento.

Producida la recepción provisoria y no encontrando objeciones, dentro de los ciento ochenta (180) días corridos se procederá a emitir el certificado de liquidación final, haciéndose efectiva la devolución de las garantías que correspondan, en los mismos plazos que los certificados provisionales. La presente Licitación no admite presentación de variantes en la forma de pago, no considerándose éstas como propuestas válidas.

ARTÍCULO 16°: Devolución de Fondo de Garantía y Adjudicación: Emitido el certificado correspondiente a la Recepción Provisoria de la Obra por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, y a los quince (15) días hábiles de ingresado el mismo al Área de Contaduría y Cómputos se procederá a hacer efectiva la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía de oferta y adjudicación.

ARTÍCULO 17°: Devolución de Fondo de Reparación: Emitido el Certificado de Recepción Definitiva de Obra por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, y a los quince (15) días hábiles de ingresado el mismo al Área de Contaduría y Cómputos, se procederá a hacer efectiva la devolución de los depósitos constituidos en concepto de Fondo de Reparación,

ARTÍCULO 18°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 19°: Sanciones: El incumplimiento del plazo de entrega originará al contratista una multa o penalidad consistente en el uno por ciento (1 %) del monto total del contrato por día de demora, salvo que la misma se debiera a causas climáticas, falta de material o siniestros de pública notoriedad, constatadas por la Inspección. El monto de la(s) multa(s) se descontará(n) de los Certificados pendientes de emisión o de las garantías constituidas o de las sumas acreditadas al contratista por cualquier concepto.

ARTÍCULO 20°: Garantía: El Contratista será responsable de la ejecución de la mano de obra por el término de 1 (un) año a partir de la fecha del Certificado de Recepción Provisoria, reparando o corrigiendo la obra sin costo alguno para el Municipio, siempre y cuando se compruebe que es un error del constructor y no falla de materiales. Si durante dicho plazo no se observaren defectos o vicios ocultos, atribuibles al contratista, la Municipalidad, emitirá el Certificado de Recepción Definitiva de la Obra.

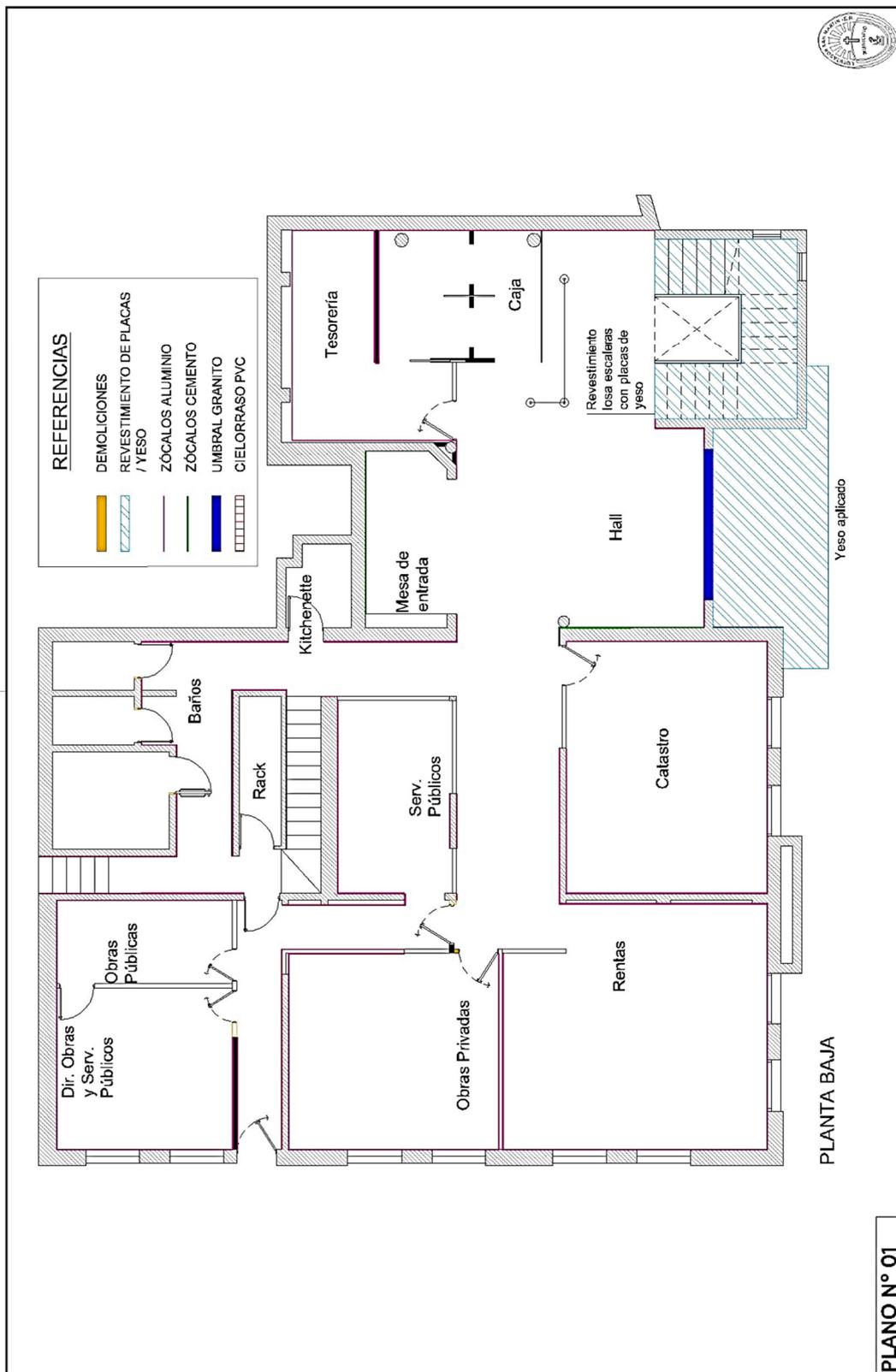
ARTÍCULO 21°: Ubicación de la obra: Edificio Municipal ubicado en calles Sarmiento y Buenos Aires.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019



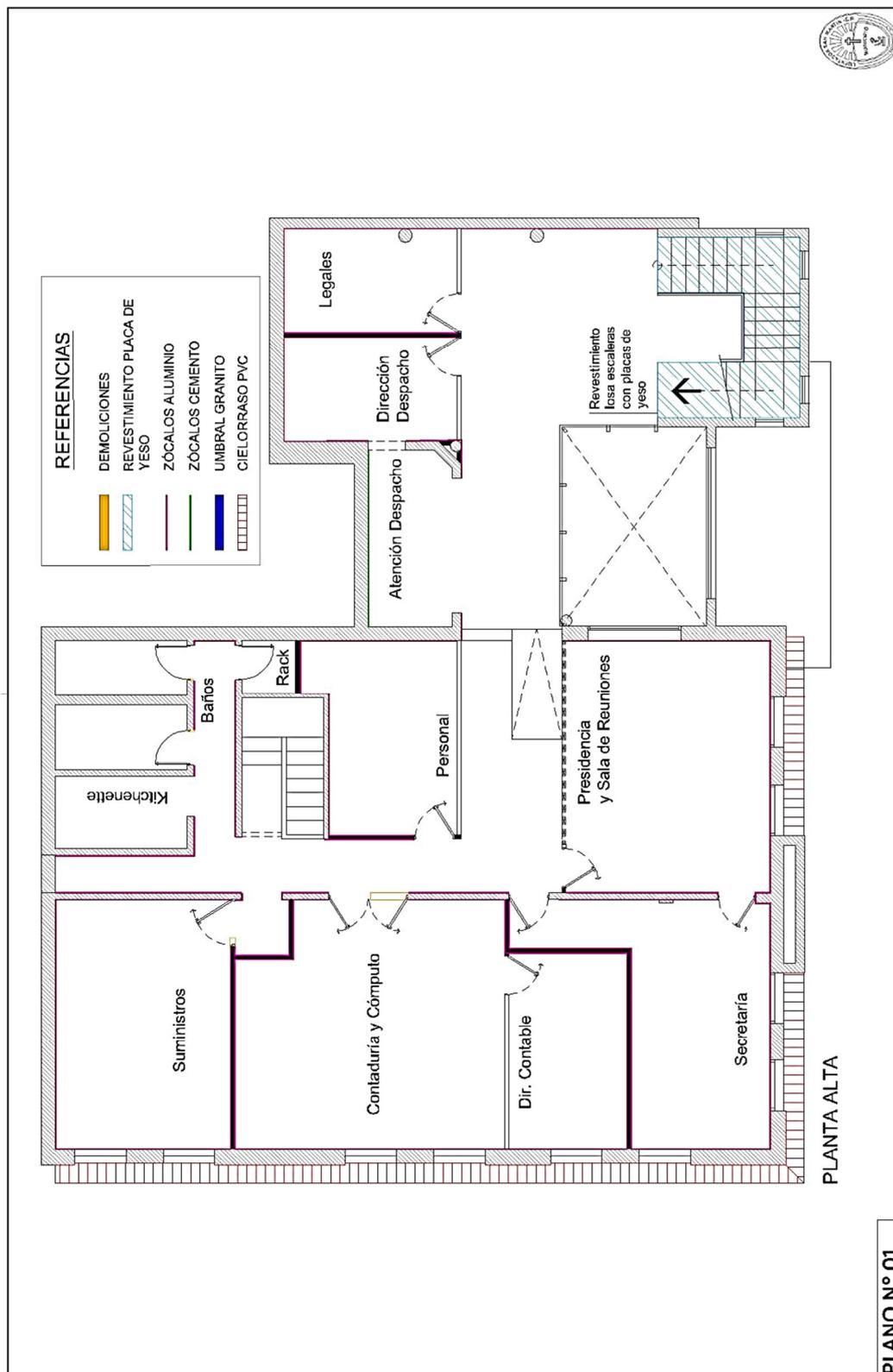
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019



Municipio de Libertador San Martín

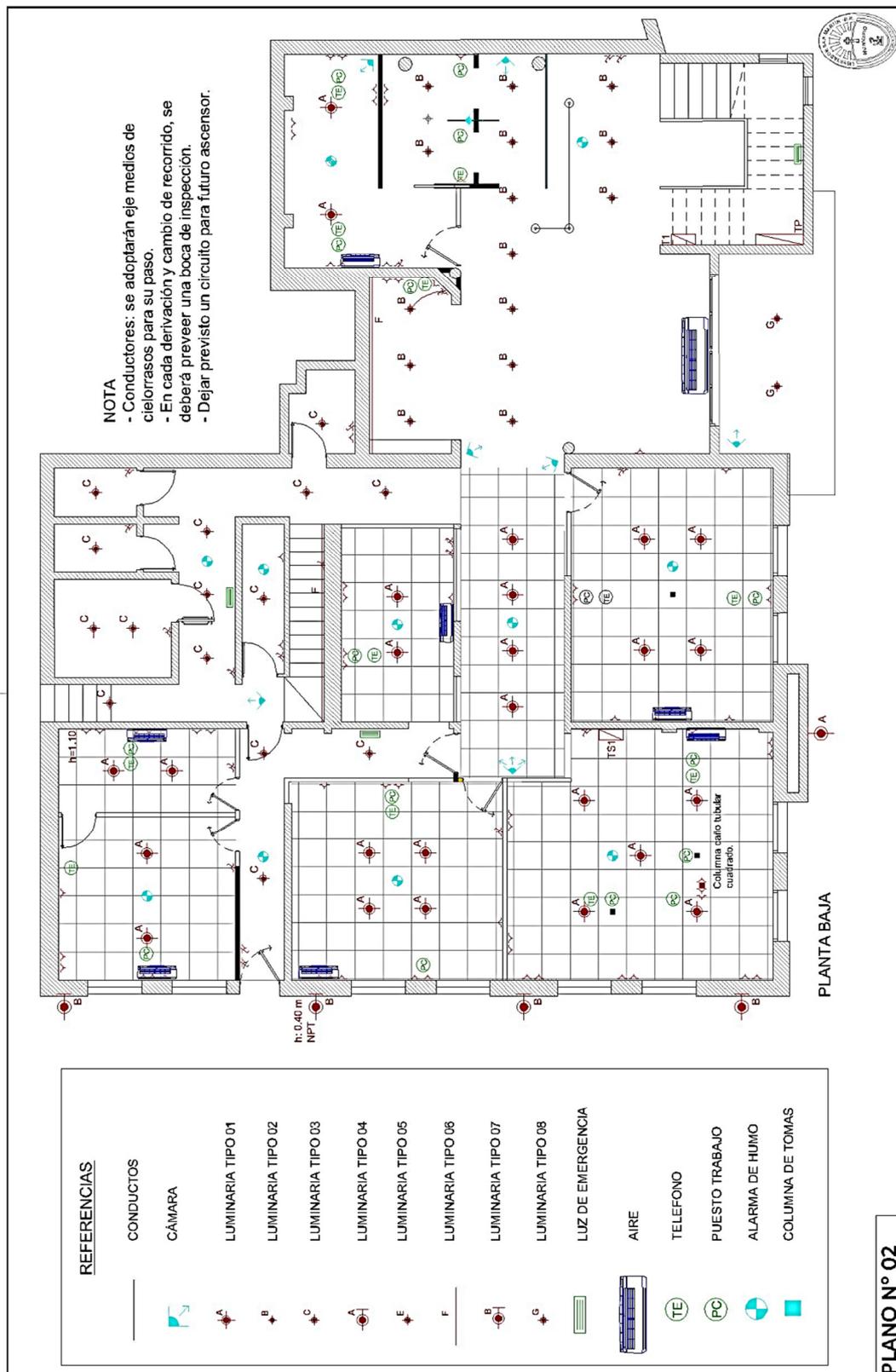
Entre Ríos

306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019



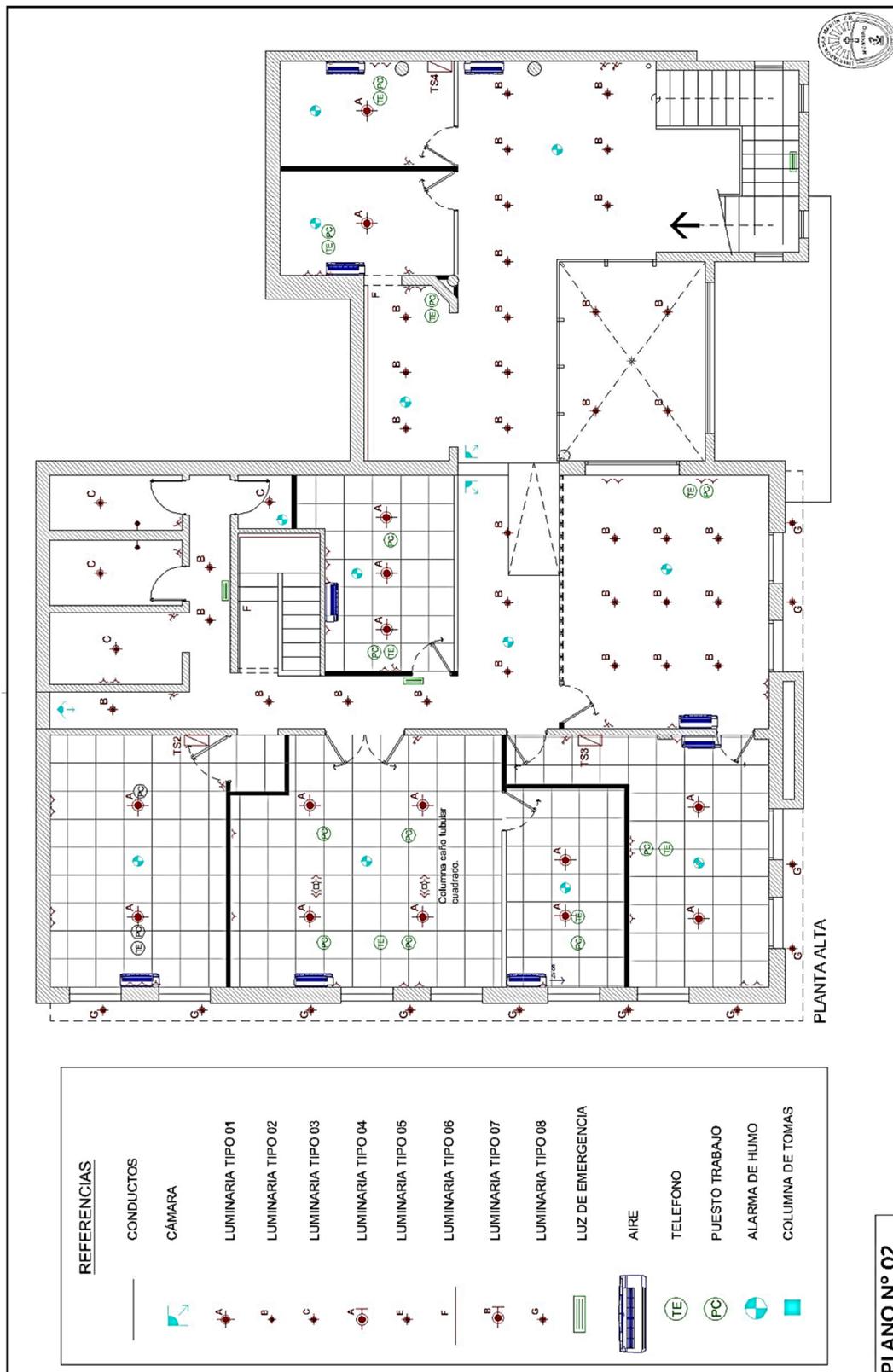
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019



Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

306-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

